

Acta N°22-2015

Acta No.22-2015, de la Sesión Extraordinaria No. 22-2015, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional realizada el jueves 08 de octubre del dos mil quince a las 2: pm, en la Sede del Pacífico en el Campus Juan Rafael Mora Porras.

Marcelo Prieto Jiménez	Rector (Preside)
Rodney Cordero Salas	Decano Sede de Atenas
Fernando Varela Zúñiga	Decano Sede del Pacífico
Luis Restrepo Gutiérrez	Decano Sede San Carlos
Roque Dávila Ponce	Decano de la Sede de Guanacaste
Ricardo Ramírez Alfaro	Director Ejecutivo del CFTE.
Ana Rodríguez Smith	Representante del Sector Docente
Marisol Rojas Salas	Representante del Sector Docente
Luis Fernando Chaves Gómez	Representante del Sector Docente y Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Gabriel Cartín Guillén	Representante Estudiantil
VICERRECTORES	
Ana Ligia Guillen Ulate	Vicerrectora de Vida Estudiantil
Ausentes con Justificación	
Francisco Llobet Rodríguez	Representa Sector Productivo, se encuentra fuera del país.
Katalina Perera Hernández	Vicerrectora de Docencia
Francisco Romero Royo	Vicerrector de Investigación
Georgeanela Mata Castillo	Representante Estudiantil, fuera del país, representando a la UTN.
Emmanuel González Alvarado	Decano Sede Central.
Doris Aguilar Sancho	Representante Sector Administrativo.
Álvaro Valverde Palavicini	Representante Sector Productivo.

Orden del Día

Sesión Extraordinaria No.22-2015, jueves 08 de Octubre del 2015, a realizarse en la Sede del Pacífico, en el Campus Juan Rafael Mora Porras a las 2 pm, ubicado en el Socorrito del Roble, Puntarenas.

TEMAS A TRATAR:

- 1- Modificar el Presupuesto Extraordinario No.03-2015.**
- 2- Modificación Contractual para el recarpeteo del proyecto de construcción de la Sede de Guanacaste.**

Artículo 1. Modificar el Presupuesto Extraordinario No.03-2015.

El señor Rector procede a dar una cordial bienvenida y agradecimiento por acatar a la Convocatoria la cual reviste de emergencia, dado que el último de los presupuestos extraordinarios aprobados en este Consejo Universitario provenientes de los recursos de la venta de los terrenos a ENEL, y de acuerdo a solicitud de la Contraloría General de la República en cuanto a una situación de nomenclatura la cual todavía no esta en ejecución se solicita con premura ajustar el Presupuesto Extraordinario No.03-2015 a la nueva disposición, dado que finanzas asigno esos recursos a un fondo de asignación presupuestaria de conformidad a los lineamientos antiguos, al darse este cambio de una nueva disposición que aún no se ha implementado se solicita al Consejo Universitario modificar, de tal manera que esa situación presupuestaria se ajuste a la nueva disposición de la Contraloría General de la República.

El otro asunto que se está solicitando aprobar es una modificación contractual de la para la Sede de Guanacaste dado que le corresponde a la misma Empresa que está haciendo obras y ellos están concluyendo.

Nota de la Secretaría: La propuesta de modificación del Presupuesto Extraordinario se presenta en el siguiente documento vía digitalmente de manera completo para su lectura, el lector ha de dar doble click a la portada de este documento.



Presupuesto Extraordinario 03-2015(1).pdf

El señor Rector somete a votación y aprobación el Presupuesto Extraordinario 03-2015.

Se acuerda

ACUERDO 01-22-2015. Aprobar la modificación al Presupuesto Extraordinario No. 03-2015, presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por un monto de trescientos noventa y cinco millones, quinientos noventa y siete mil novecientos siete colones con noventa céntimos, netos. (¢395, 597,907.90). ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Artículo 2. Modificación Contractual para el recarpeteo del proyecto de construcción de la Sede de Guanacaste.

El señor Rector solicita que se aprueba la presente modificación contractual presentada por la Dirección de la Proveduría Institucional para el recarpeteo y construcción en la Sede de Guanacaste.

Se acuerda.

ACUERDO 02-22-2015. Aprobar la modificación contractual para el recarpeteo del proyecto de construcción de la Sede de Guanacaste, de la siguiente manera:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, adjudicó la contratación supracitada a Macroestructuras S.A. para la construcción del Edificio de Aulas y el Edificio Administrativo de la Sede Guanacaste por un monto total de ¢1.484.105.740,68 (Ref.: Acuerdo No. 10-2014 del 30 de enero de 2014).
2. Existe un contrato vigente y debidamente firmado el día 26 de mayo del 2014 y con la debida Aprobación Interna.
3. Una vez en ejecución de la obra, la Dirección de Proveeduría recibe la solicitud de Avatar: 13457, autorizada por el Señor Marino Álvarez Jaen; Director Administrativo de la Sede Guanacaste, para el ajuste adicional para la Construcción de Edificaciones Varias. En dicha solicitud se puede constatar que se cuenta con ¢15.000.000,00 presupuestados para hacer frente a dicha modificación.
4. El 25 de setiembre del 2015 se envía a la empresa Macroestructuras la solicitud de cotización junto con los planos y especificaciones técnicas, con el fin de que aporten la cotización de las obras adicionales.
5. De conformidad con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando dicho aumento se trate de bienes o servicios similares.
6. La empresa Macroestructuras S.A. presenta la oferta de la modificación según lo solicitado por un monto de ¢14.999.999,08.
7. Cabe mencionar que la modificación obedece al Tercer Adendum al proyecto en construcción; la cual no fue contemplada en el proyecto original debido a falta de presupuesto total para iniciar las obras y son necesarias para que los edificios cuenten con acceso a parqueos. Es importante indicar que la suma de los tres Adendum no superan el 50% del contrato base.
8. La empresa consultora INCOPOAS; brinda el aval técnico y de razonabilidad de costos con respecto a la oferta presentada.
9. La modificación unilateral del contrato no cambia la naturaleza de la contratación, debido a que se trata del mismo servicio.
10. El contrato original se encuentra en ejecución.
11. La modificación unilateral del contrato es la mejor manera de

satisfacer el interés público.

12. Al ser Licitación Pública la suma del contrato original y la presente modificación no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.
13. Por lo anterior expuesto, según el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Modificación unilateral para la Licitación Pública No. 2013LN-000002-UTN, titulada "Construcción de Edificaciones Varias", queda de la siguiente manera:

MACROESTRUCTURAS S.A

Cédula Jurídica: 3-101-067935

Renglón	Descripción	Monto Ofertado
1	Construcción de Edificaciones Varias	¢14.999.999,08

Plazo de entrega: 30 días hábiles.

Garantía: 5 años en obra civil y 12 meses en accesorios.

Forma de pago: Según tabla de pagos aprobada por el inspector de obra.

ANÁLISIS DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Número de Solicitud	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestado	Monto Ofertado
13457	5.02.01	¢15.000.000,00	¢14.999.999,08

MONTO TOTAL RECOMENDADO: ¢14.999.999,08 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con cero ocho céntimos. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión a las 2:20 pm.

Luis Enrique Méndez Briones
M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO

Marcelo Prieto Jiménez
Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE

